



Circular 1

APOYO AL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Apoyos aprobados por la F.H.M. para su entrada en vigor a partir del día 1 de mayo de 2025.

Los Apoyos al “Desarrollo de la Competición”, de los eventos realizados por los Comités Organizadores y Clubes Federados en la F.H.M, estarán siempre supeditados a los criterios de interés, idoneidad y participación determinados por la Federación Hípica de Madrid, así como a las disponibilidades presupuestarias, no estando la Federación comprometida a tener que cumplirlos.

Estos Apoyos se dirigen a las pruebas y concursos o carreras o partidos o cualquier otra denominación de competición dependiente de la organización y tutela de la Federación Hípica de Madrid.

No obstante, la F.H.M. podrá tener en consideración solicitudes *De Apoyo* para pruebas de carácter nacional o internacional, y concederlos o no, siempre y cuando así se determine por sus órganos competentes.

Será condición imprescindible para recibir los Apoyos recogidos en esta circular, que los C.O. difundan en todas sus comunicaciones, tanto escritas como orales, que el concurso cuenta con apoyo económico de la F.H.M, además de instalar en sus recintos tres pancartas de la Federación Hípica de Madrid.

Sólo se otorgará un Apoyo por Comité Organizador/disciplina y día, excepto cuando coincidan con los concursos complementarios, en cuyo caso podrán recibirse ambos apoyos.

De manera general, los Apoyos a la competición de todas las disciplinas quedan condicionados a que no se celebre en el mismo día ninguna prueba social o similar en la pista o recinto en el que se lleve a cabo la competición, salvo que la F.H.M. la autorice.

Diciplina	Concurso/s	€/día	Máximo	Nota
C. Completo	Autonómicos Nacionales (Pend. acuerdo RFHE)		1.500,00 900,00	(1)
Doma Clásica	Autonómicos		420,00	(2)
	CDA Complementarios		180,00	
Doma Vaquera	Autonómicos		420,00	(3)
Horseball	Liga Autonómica	475,00	950,00	(7)
Ponis Salto	Autonómicos, CSNP1 y CSNP2	200,00	400,00	
	CSA-Ponis Complementarios	200,00	400,00	
Ponis C. Completo	Autonómicos y Nacionales delegados		550,00	
Raid	Autonómicos y Nacionales delegados		1.800,00	
Salto de Obstáculos	Autonómicos y Nacionales delegados	250,00	500,00	(4)
	CSA Complementarios	250,00	500,00	
	CSA Promoción		300,00	(5)
Volteo	Autonómicos		420,00	(6)

En todas las competiciones que reciban este tipo de apoyos, la F.H.M. dispondrá de CINCO invitaciones de libre disposición.

- (1) En las competiciones nacionales de Concurso Completo, la ayuda establecida se complementará con el 50% de la ayuda que la RFHE otorgue a la competición, para lo cual, el C.O. deberá acreditar ante la F.H.M. la cuantía aportada por la RFHE. La cantidad máxima de la ayuda total de la F.H.M. no superará la cantidad de 900,00 €. Quedan excluidas de estas ayudas los Campeonatos de España.
- (2) En los concursos autonómicos de Doma Clásica, la ayuda se establecerá en función de la participación, a razón de 30,00 € por binomio jinete/caballo participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 420,00 €.

El apoyo queda condicionado a que el concurso cuente con tres jueces con licencia de la F.H.M, uno de los cuales deberá ser el

presidente del jurado. Si la designación de uno de los vocales es realizada por la F.H.M, la Federación abonará directamente su retribución al vocal que haya designado (estimado en 200,00 €).

Si se celebrara simultáneamente una competición de carácter nacional o internacional, la F.H.M. podrá decidir no dar el apoyo fijado para el concurso autonómico.

(3) En los concursos autonómicos de Doma Vaquera, la ayuda se establecerá en función de la participación, a razón de 30,00 € por binomio jinete/caballo participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 420,00 €.

(4) En los concursos de Salto de Obstáculos, con una participación igual o mayor de 150 caballos, la cantidad máxima de apoyo, por día de competición queda fijada en 250,00 €, y el máximo por concurso en 500,00 €. En aquellos concursos en que la participación sea inferior a 150 caballos, la ayuda, por día de competición será de 425,00 €, y el máximo por concurso en 850,00 €.

En los concursos de ámbito nacional, cuya gestión corresponda a la F.H.M, si la designación de uno de los vocales del jurado y de un auxiliar del diseñador de recorridos, es realizada por la F.H.M, la federación abonará directamente su retribución a los oficiales que haya designado (estimado en 700,00 €).

En estos concursos se tendrá en cuenta la posibilidad de que se realicen en las mismas fechas un CSA Complementario (CSAC), en cuyo caso para tener en cuenta el total de participantes se atenderá a la participación de binomios en ambas competiciones, siendo compatible percibir ambos apoyos, pero siempre limitado al total de salidas a pista; es decir, se sumarán las salidas a pista en ambos concursos, si el total no excede de 150, se aplicará el apoyo de los de menos de 150, 425,00 € día, y si fuera de más participantes el de 250,00 € día.

(5) En los concursos autonómicos de Salto de Obstáculos de Promoción, la ayuda establecida se incrementará con el importe correspondiente al Presidente del Jurado y al Jefe de Pista (estimado en 600,00 €).

(6) En los concursos autonómicos de Volteo, la ayuda se establecerá en función de la participación, a razón de 30,00 € por

participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 420,00 €.

- (7) La ayuda en la disciplina de Horseball se establece por jornada, con independencia de la categoría de partidos disputados, **estando condicionada a la celebración de un mínimo de 4 Partidos.**

Estos apoyos podrán ser revisados y adecuados si se considerara incorporar nuevos concursos de cada una de las disciplinas en cada uno de los casos.